



DECRETO EXENTO N ° 935.-

Curarrehue, 29 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

de fecha 26/04/2019.
de Abril de 2019.

- 1.-La solicitud del Sr. Luis cares Apablaza
- 2.-La Orden de Ingreso N ° 309 del día 26
- 3.- El art 15 N° 1 letra C ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otogase autorización al Sr. Luis Cares Apablaza para efectuar ventas de: "PROVISIONES Y FRUTOS DEL PAIS" el día 27/04/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 30% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes